



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba
Teléfono 283 35 00 Whatsapp: 320 321 46 07
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2019 00593 00

Bogotá D. C., 27 de octubre de 2020

Da cuenta el Despacho que mediante correo electrónico recibido el día de hoy el apoderado de la sociedad demandada solicita el aplazamiento de la audiencia por incapacidad médica y allega soporte e historia clínica de su condición.

En ese sentido el Despacho encuentra que la excusa presentada cumple con los requisitos establecidos para tenerla como válida y en ese sentido es procedente acceder a la petición de aplazamiento.

Por lo expuesto se **REPROGRAMA** la audiencia de que trata el artículo 72 del C.P.T y de la S.S. para el día **18 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 2:30 PM** oportunidad en la cual el Despacho continuará con el trámite respectivo.

Se ordena que por Secretaría se comunique esta decisión a ambas partes de manera inmediata.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 107 del 30 de noviembre de 2020. Fijar virtualmente.

iml

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b4aed1213908a5c88e2ef20f99f18a0ea0f1db66001023fe0318791cb1b254a

Documento generado en 27/11/2020 10:59:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>